



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

1397
31 MAR 2015



Ref.: Secret/MDMS

A tenor de lo establecido en los artículos 31.1.B), 31.2.C) y 36.2.c).1ª, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), adjunto remito el expediente de 1/2012, de 4ª Modificación del Planeamiento General de Umbrete Adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), modificando los artículos 218 y 245, integrado por los documentos que más adelante se relacionan.

Ruego la emisión por esa Delegación del preceptivo informe, en virtud de lo previsto en el artículo 14 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para que este Ayuntamiento pueda aprobar definitivamente la citada Modificación.

Relación de documentos:

- 1 ejemplar del documento técnico relativo a la modificación que nos ocupa, redactado con fecha 19 de enero de 2012, por el Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, diligenciado tras su aprobación inicial.
- Certificado del Acuerdo Plenario de aprobación inicial, adoptado el día 26 de enero de 2012.
- Certificado de exposición pública del expediente, publicación del correspondiente anuncio en el Tablón Municipal, en el BOP y en el Diario ABC, acreditativo también de que no ha habido reclamaciones.
- Fotocopia de las páginas del BOP y del Diario ABC, relativas al indicado anuncio.
- 1 ejemplar del documento técnico del Estudio de Impacto Ambiental relativo a este expediente, diligenciado tras su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 28 de abril de 2014, así como copia del escrito de correcciones de deficiencias con diligencia de aprobación mediante Resolución de Alcaldía núm. 497/2014, de 2 de octubre.
- Certificado del indicado acuerdo Plenario de fecha 28 de abril de 2014, de aprobación inicial del Estudio de Impacto Ambiental.
- Certificado de la Resolución de Alcaldía núm. 497/2014, de 2 de octubre, de corrección de deficiencias del citado Estudio de Impacto Ambiental.
- Certificado de exposición pública del Estudio de Impacto Ambiental, publicación del correspondiente anuncio en el Tablón Municipal, en el BOP y en el Diario ABC, acreditativo también de que no ha habido reclamaciones.
- Fotocopia de las páginas del BOP y del Diario ABC, relativas al indicado anuncio.
- Informe del Secretario.
- Informe emitido con fecha 30 de octubre de 2014, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativo al expediente que nos ocupa.
- Informe en materia de aguas emitido con fecha 16 de diciembre de 2014, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla.
- Declaración Previa referente a la Evaluación Ambiental emitida el 23 de febrero de 2015, por la citada Delegación Territorial, respecto a este expediente.

En Umbrete, a 27 de marzo de 2015.

El Alcalde
Ayuntamiento de Umbrete

ALCALDÍA

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

DELEGACION TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
Servicio de Urbanismo. Ordenación del Territorio.
Avenida de Grecia, s/n.
41071 (Los Bermejales) SEVILLA.